INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CD Nº 39/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA DGTIC - MSPYBS" – I.D. N° 365.913.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **27(veintisiete)** días del mes de **setiembre** del año **dos mil diecinueve**, siendo las 11:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA DGTIC - MSPYBS" – I.D. N° 365.913,** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, ABG. Pablo Lezcano Roa:

- **Abg. Christian Ríos,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Abg. Rossana Cabrera,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.- M.S.P.B.S.
- **Sr. Carlos Marcelo Cibils,** representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC).- M.S.P.B.S.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 365.913.-**
- Plurianual: **No**
- Monto del Total del llamado: **G. 8.485.833.-**
- Sistema de Adjudicación: **POR EL TOTAL**
- Contrato: **CERRADO.**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **METROPOST SRL, PRO LIGHT SOUND EVENTOS SRL, MICRO SISTEMS SRL, ASUNCIÓN COMUNICACIONES SA, MUSIC HALL SAIC y OREM INDUSTRIA ELECTRONICA PARAGUAYA SA.-**
- **Nota D.G.C.S. N° 17/2019**, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- **Carta Invitación; Planilla de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Anexos, Formularios.**
- **Resolución D.G.A.F. Nº 799 de fecha 10 de julio de 2019** por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- **Dictamen A.J. – D.O.C Nº 437** de fecha 25 de junio de 2019.
- **Memorando D.O.C.-D.P.P. N° 53/2019 de fecha 5 de febrero de 2019** Consulta de Precio Referencial.
- **Nota D.G.T.I.C. N°387/2019**, Precio Referencial actualizada.
- **Memorando DPP – N° 686/2019,** Remisión de CDP N°2614/19.
- **Memorando DCM N° 224 /2019 de fecha 27 de Septiembre de 2019** por la cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación.
- **Adendas N° 1.**
- En Fecha 20/09/2019 se efectúa la **Prórroga de la Apertura de Ofertas** en virtud del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, estableciéndose como nueva fecha y hora de **Apertura de Sobres el día Viernes 27 de Septiembre de 2019; a las 10:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 y Resolución DNCP N° 522/15 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente Contratación Directa cuenta con **CDP N° 3471/19 de fecha 05/09/2019,** correspondiente al **PAC Institucional Nº 365.913**, por un importe total de **G. 8.485.833 (Guaraníes ocho millones, cuatrocientos ochenta y cinco mil, ochocientos treinta y tres)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 27/09/2019, siendo las 10:00 hs.,** se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1- JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 07	**G. 7.000.000.-**
2- ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 29	**G. 7.960.000.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JOSÉ D. GONZÁLEZ E HIJOS S.A.	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	CUMPLE
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE	CUMPLE
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	N/A
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	N/A
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	N/A
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio.	N/A	
*** Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.**		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017, 2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos [3 o 6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A	N/A
Formulario 106 de los últimos [2016,2017,2018] años para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos [2016, 2017,2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	CUMPLE	CUMPLE

V. Otros documentos		
▪ Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años (2017) o (2018).	CUMPLE	CUMPLE
▪ Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	CUMPLE
▪ Presentar firmada y Sellada Planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
▪ Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE	CUMPLE
▪ Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor – (Formulario N°3, ANEXO D)	CUMPLE	CUMPLE

5- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Que, este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas **JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A. y ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

EMPRESA OFERENTE	RUC	CÉDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
JOSÉ D. GONZÁLEZ E HIJOS S.A.	80074978-2			
Laura María Petrona González Duarte		3.196.579	1174699	**NO REGISTRA DATOS.**
José Domingo González Rodríguez		833.918	1221260	**NO REGISTRA DATOS.**
Selvia Alice González Duarte		3.197.247	1221182	**NO REGISTRA DATOS.**
Noelia Macarena Fernández Samaniego		1.613.069	1221196	**DOCENTE PERMANENTE**
ITC INGENIERIA	4247891-0			
Mario Quiroga Báez		4.247.891	1188048	**DOCENTE TECNICO**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos integros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

***Observación**:
Que, de los informes solicitados, se visualiza que el Sr. Mario Quiroga Báez, de la firma **ITC INGENIERIA,** desempeña funciones en la Universidad Nacional de Asunción (UNA), Facultad de Filosofía, con rubro Docente Técnico. Y;
La Sra. Noelia Macarena Fernández Samaniego, de la firma **JOSE GONZALEZ E HIJOS S.A.,** desempeña funciones en la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), con el rubro de Docente Encargado de Catedra.

Verificadas estas circunstancias, y analizado lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03, en sus diferentes incisos, este comité concluye que los vínculos con los que cuentan los citados funcionarios en las mencionadas carteras de estado, no pueden ser considerado como causal de desestimación de la ofertas presentadas por las firmas de la que forman parte.-
En virtud a que la norma que establece los requisitos exigidos a los oferentes a los efectos de presentar oferta en un proceso licitatorio, se refiere específicamente a los funcionarios, que desde su posición de servidores públicos puedan tener algún tipo de injerencia y/o atribuciones sobre el comité de evaluación.
Que, de esta manera este comité entiende que el mero desempeño como funcionario público no limita la participación en un proceso licitatorio, siempre y cuando el vínculo existente no perturbe el desenvolvimiento normal de los procesos.
A mayor abundamiento, es importante señalar lo establecido por la Entidad rectora en materia de Contrataciones Públicas, en casos análogos: "Para concluir con el análisis del inc. A) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, es importante mencionar que no se puede suponer que la adjudicación es un privilegio, pues la misma es un acto administrativo reglado, emitido como resultado de un proceso de licitación pública competitivo y en condiciones de igualdad".

6- CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa **JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A. y ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez**, en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa. (*Elaborado por el Abg. Christian Ríos*)

EMPRESA: JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.766.448.615	20,42	1.803.522.986	48,44	387.191.134	5,97	24,95	CUMPLE
	Pasivo Corriente	86.504.376		37.230.620		64.822.244			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	86.504.376	0,05	37.230.620	0,02	64.822.244	2,17	0,74	CUMPLE
	Activo Total	1.827.121.426		2.062.585.644		29.881.333			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	255.525.055	0,17	69.676.181	0,04	52.868.169	0,04	0,08	CUMPLE
	Capital	1.500.000.000		1.700.000.000		1.500.000.000			

EMPRESA: ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez.									
INDICES FINANCIEROS		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	140.609.091	34,64	178.255.345	43,72	103.017.424	19,66	32,64	CUMPLE
	Pasivo Corriente	4.070.909		4.077.500		5.239.303			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	4.070.909	0,03	4.077.500	0,02	5.239.303	0,05	0,03	CUMPLE
	Activo Total	140.609.091		178.255.345		103.017.424			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	36.538.182	0,37	37.639.663	0,38	46.600.276	0,31	0,35	CUMPLE
	Capital	100.000.000		100.000.000		150.000.000			

7- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los *Artículos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03*, el Comité Evaluador ha solicitado a las Empresas:

Mediante nota de fecha 30/09/2019, remitida a la empresa **JOSÉ D. GONZÁLEZ E HIJOS S.A.** se le solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, acorde al Formulario N°3 establecido en la Carta de Invitación, teniendo en cuenta que los productos ofertados en los ítems 1,2,3,4 y 5 son de origen extranjero.*
- *Presentar firmada y Sellada Planilla de Especificaciones Técnicas.*
- *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2015, 2016 y 2017).*
- *En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.*

  El fundamento de lo solicitado se basa en que al momento de verificación de los precios ofertados, se visualiza que el precio ofertado raya el porcentaje de 20%, a continuación hacemos mención de los ítems en el siguiente resumen:

  ÍTEM 2: *se observa una diferencia de 20,00% por encima del precio referencial.*

La empresa **JOSÉ D. GONZÁLEZ E HIJOS S.A**. remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera en tiempo y forma. Por lo tanto, la misma continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Mediante nota de fecha 3/10/2019, remitida a la empresa **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez,** se le solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Presentar firmada y Sellada Planilla de Especificaciones Técnicas.*
- *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2015, 2016 y 2017).*
- *Presentar Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.*

La empresa **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez**. remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera en tiempo y forma. Por lo tanto, la misma continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

ABG. LIZ ROSSANA CARRERA CURAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

za el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES						CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS											
						EMPRESA: JOSÉ DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A.						EMPRESA: ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez.					
Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO Referencial	PRECIO TOTAL	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL	% DE VARIACION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL	% DE VARIACION
BAFLE O PARLANTE	UNIDAD	UNIDAD	1	3.953.333	3.953.333	UNIDAD	UNIDAD	1	2.850.000	2.850.000	-27,91	UNIDAD	UNIDAD	1	3.800.000	3.800.000	-3,88
CONSOLA AMPLIFICADORA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.550.000	1.550.000	UNIDAD	UNIDAD	1	1.860.000	1.860.000	20,00	UNIDAD	UNIDAD	1	1.420.000	1.420.000	-8,39
PEDESTAL PARA PARLANTES	UNIDAD	UNIDAD	1	316.667	316.667	UNIDAD	UNIDAD	1	230.000	230.000	-27,37	UNIDAD	UNIDAD	1	300.000	300.000	-5,26
MICROFONO INALAMBRICO	UNIDAD	UNIDAD	2	1.212.500	2.425.000	UNIDAD	UNIDAD	2	900.000	1.800.000	-25,77	UNIDAD	UNIDAD	2	1.100.000	2.200.000	-9,28
PEDESTAL PARA MICROFONO	UNIDAD	UNIDAD	1	128.333	128.333	UNIDAD	UNIDAD	1	140.000	140.000	9,09	UNIDAD	UNIDAD	1	120.000	120.000	-6,49
CABLE PARA MICROFONO	UNIDAD	UNIDAD	1	112.500	112.500	UNIDAD	UNIDAD	1	120.000	120.000	6,67	UNIDAD	UNIDAD	1	120.000	120.000	6,67
				TOTAL REFERENCIAL	8.485.833				TOTAL	7.000.000	-17,5				TOTAL	7.960.000	-6,2

...an Ríos Cuevas
...Compras Menores
...C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C
MAT. 13457 - MSPYBS

Carlos Marcelo Cibils M.
Jefe Dpto. de Mantenimiento
DGTIC - M.S.P. y B.S.

9- MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS** no han sido utilizados debido a que los mismos resultaron inaplicables a las ofertas presentadas.

10- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1173/16).

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese lo solicitado, o la respuesta sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme al **Cuadro Comparativo de Ofertas,** ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que en el **ítem N° 2** ofertado por la empresa **JOSÉ D. GONZÁLEZ E HIJOS S.A.,** existe una la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial del veinte por ciento (20%) por encima del referencial, por lo que por Nota de fecha 30/09/2019 se **solicita la explicación detallada de la composición de estos precios a la firma mencionada.**

11- EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017-2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	JOSÉ D. GONZÁLEZ E HIJOS S.A	G. 7.000.000.-	G. 700.000.-	G. 39.865.000.-	**CUMPLE.**
2	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA	G. 7.960.000	G. 796.000	G. 187.540.000	**CUMPLE.**

12- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61° - Metodo de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros.

EMPRESA: JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A.
RUC: 80074978-2

ITEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	52161512-004	BAFLE O PARLANTE	Un Parlante 1000 W, 15", con 2 (DOS) Micrófonos Inalámbricos Incorporados y Trípode	UNIDAD	UNIDAD	1	2.850.000	2.850.000
2	32101514-001	CONSOLA AMPLIFICADORA	Consola Amplific. ADOR. Poder 110V A 230V/60-60HZ. Puerto USB/Tarjeta SD/ Reproductor MP3. Ecualizador Grafico, Salida SPEAKON, BLUETOOTH	UNIDAD	UNIDAD	1	1.860.000	1.860.000
3	52161512-9999	PEDESTAL PARA PARLANTES	Soporte para Parlantes Tipo Tripode	UNIDAD	UNIDAD	1	230.000	230.000
4	52161520-003	MICROFONO INALAMBRICO	Micrófono Inalámbrico	UNIDAD	UNIDAD	2	900.000	1.800.000
5	52161520-002	PEDESTAL PARA MICROFONO	Soporte para Micrófono Tipo Tripode	UNIDAD	UNIDAD	1	140.000	140.000
6	26121633-001	CABLE PARA MICROFONO	Cable Conector de 6 Metros	UNIDAD	UNIDAD	1	120.000	120.000

13- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ E HIJOS S.A.	1 al 6	G. 7.000.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 7.000.000.-

Monto Total: Guaraníes siete millones.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, a los 04 (cuatro) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Documentos Anexos: **Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado**.-

Abg. Walter Troxler.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENARAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abg. Cristhian Ríos.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Rossana Cabrera.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURIDICA y TÉCNICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. Carlos Marcelo Cibils.
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DGTIC)- **MSPYBS**